



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR  
EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TET-PES-003/2023

**DENUNCIANTE:** ARACELI PÉREZ LOZANO

**DENUNCIADOS:** JOSE LUIS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, EMMANUEL SUÁREZ CARMONA Y ÁNGEL VÁZQUEZ RÍOS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 11 de septiembre de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con las siguientes constancias:

- 1) Acuerdo de turno de 6 de septiembre de 2023, firmado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala.
- 2) Escrito de 25 de agosto de 2023, signado por el Edgar Alfonso Aldave Aguilar, Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, al que anexa:
  - a) Informe Circunstanciado de 25 de agosto de 2023, firmado por la encargada provisional de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
  - b) Expediente de Procedimiento Especial Sancionador CQD/PE/APL/039/2023.

**Analizada** la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y radicación.** Se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, así como las demás constancias con las que se da cuenta. Esto con fundamento en lo previsto en los artículos 12, fracción III, inciso d); 42, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala; y 391, párrafo segundo, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

En consecuencia, **radíquese** el expediente que se recibe, bajo la clave de identificación **TET-PES-003/2023**, asignada por la Presidencia de este Tribunal y procédase al trámite que conforme a derecho corresponda.

Finalmente, con fundamento en el artículo 367 de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese** en los **estrados** de este órgano jurisdiccional, adjuntando copia del presente acuerdo



al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; a la denunciante, a los denunciados y, a todo aquel que tenga interés.

En su oportunidad, agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

